

Términos de referencia convocatoria para la selección de Empresas “Atlántico Exporta 2024”

1. PRESENTACIÓN

La presente convocatoria se enmarca bajo la directriz de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Barranquilla de incluir la internacionalización del Atlántico dentro del Plan Anual de Trabajo. La Cámara de Comercio de Barranquilla (“CCB”), como agencia de desarrollo y entidad del ecosistema, propende por ejecutar acciones de crecimiento empresarial a través de la generación de estrategias de penetración a mercados internacionales. Por ello, lanzó un proyecto de internacionalización para el sector servicios, derivado además de los resultados positivos obtenidos en la implementación de proyectos anteriores que estuvieron orientados a empresas de servicio de alto valor agregado.

Con el fin de desarrollar el proyecto en cuestión, que tiene como propuesta de valor *orientar a las empresas para que inicien su proceso de generación de capacidades a través del desarrollo de actividades de mentalidad y cultura, formación y socialización de entidades de apoyo del ecosistema de Internacionalización*, se crean estos términos de referencia bajo el marco de la ruta de acompañamiento que denominaremos "*Atlántico Exporta 2024*" para invitar a empresas a participar en este.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar al menos cincuenta (50) empresas de servicios transversales a los clústeres priorizados por la Cámara de Comercio de Barranquilla, primando sectores de: Software, BPO y KPO, Industrias 4.0 y Producción Creativa, domiciliadas y con sede principal en el departamento del Atlántico que estén interesadas en recibir herramientas y formación que permitan la comercialización de sus servicios en los mercados internacionales.

3. DIRIGIDO A

Empresas de servicios transversales a los clústeres priorizados por la CCB, primando sectores de: Software, BPO y KPO, Industrias 4.0 y Producción Creativa, que se encuentren domiciliadas y con sede principal en el Departamento de Atlántico con mínimo un (1) año de constitución.

- **Desarrollo de software:** Lo conforma el conjunto de empresas dedicadas a las actividades de desarrollo de aplicaciones web y móviles, desarrollo de software a la medida, computación en la nube, integración de sistemas, e-learning y comercio electrónico, entre otras.
- **Business Process Outsourcing (BPO):** Lo conforma el conjunto de empresas dedicadas a actividades económicas de servicios como contact center, back office, finanzas, contabilidad y recursos humanos, entre otros.
- **Knowledge Process Outsourcing (KPO):** Lo conforma el conjunto de empresas dedicadas a actividades económicas de servicios como la telemedicina, investigación de mercados, análisis de información, ingeniería y servicios de educación remota, entre otros.
- **Industrias 4.0:** Lo conforma el conjunto de empresas dedicadas al desarrollo de actividades relacionadas con la robótica, la analítica, la inteligencia artificial, las tecnologías cognitivas, la nanotecnología y el Internet of Things (IoT), entre otros.
- **Producción creativa:** Lo conforma el conjunto de empresas dedicadas a la producción o la reproducción, promoción, difusión y/o la comercialización de servicios y actividades de contenido creativo, cultural, artístico o patrimonial; abarca actividades relacionadas con la producción discográfica, cinematográfica, editorial;

las producciones musicales y teatrales; la industria de los programas informáticos; la fotografía, el arte comercial, la publicidad, la radio, la televisión, los videojuegos, la arquitectura, el diseño y la moda.

4. ALCANCE

Las empresas seleccionadas en el marco de esta convocatoria tendrán la oportunidad de recibir

- **Etapa 1 – Diagnóstico de Empresas.**

Se aplicará un instrumento diagnóstico que permitirá identificar las necesidades de fortalecimiento de estrategias digitales y de comercio exterior en temas de servicio, de modo que puedan ser reforzadas durante la etapa de formación del proyecto.

- **Etapa 2 – Habilidades de alistamiento internacional.**

Durante esta etapa se brindará formación en habilidades y competencias necesarias para realizar negociaciones más exitosas y adelantar procesos de alistamiento que les permitan a las organizaciones responder a las demandas del mercado internacional. Las temáticas específicas se seleccionarán de acuerdo con los resultados del diagnóstico.

- **Etapa 3 – Habilidades digitales.**

En esta etapa se brindará formación en habilidades y competencias digitales necesarias para desarrollar canales que visibilicen la empresa y brinden confiabilidad a los potenciales clientes en el mercado de destino. Las temáticas específicas se seleccionarán de acuerdo con los resultados del diagnóstico.

- **Etapa 4 – Capacitación trámites de exportación**

Se brindará una capacitación en trámites de exportación y actualización del RUT como exportador, que permitan iniciar con sus procesos de internacionalización.

- **Etapa 5 – Negociación Simulada.**

Esta última etapa busca fortalecer las capacidades y habilidades de negociación de los empresarios, a través de interacciones comerciales simuladas que les permitan tener una retroalimentación sobre su desempeño en la cita de negocios y discurso comercial.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La empresa deberá presentar el **Anexo 1. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES** de los presentes Términos de Referencia, declarando que cumple con los siguientes requisitos mínimos para participar:

- Ser empresa constituida legalmente según las leyes en Colombia, con un tiempo no inferior a un (1) año a la fecha de apertura de la convocatoria y con domicilio y sede principal en el Departamento del Atlántico.
- Pertener a alguno de los siguientes sectores: desarrollo de software, BPO y KPO, industrias 4.0 y producción creativa. Este requisito será validado con base en el código CIU relacionado en el registro mercantil. Ver **Anexo 2. CATEGORIZACIÓN DE SECTORES ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES.**
- Haber realizado ventas en el último año (2023), para lo cual la Cámara podrá solicitar la presentación de los estados financieros con corte a diciembre de 2023.
Haber renovado su matrícula mercantil a 2024 en la Cámara de Comercio de Barranquilla.

6. DURACIÓN

La duración del proceso de formación será de aproximadamente seis (6) meses.

COSTOS. La participación y vinculación al programa no tiene costo para la empresa. Sin embargo, en caso de que la empresa, luego de ser seleccionada y haber firmado el documento de compromiso de participación decida retirarse del acompañamiento, deberá pagar a la Cámara de Comercio de Barranquilla una multa por la deserción por la suma de: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) Iva incluido correspondiente al valor de la participación por cada empresa, que es asumido por la CCB.

7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Para aplicar a esta convocatoria, los postulantes deberán diligenciar el formulario publicado en la página <https://www.camarabaq.org.co/atlanticoexporta/> y adjuntar el **Anexo 1. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**, en los plazos señalados en el numeral 9 CRONOGRAMA.

No se tendrán en cuenta postulaciones realizadas de forma extemporánea o a través de otros canales de comunicación.

8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

8.1 SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos para participar se someterán al proceso de evaluación, que se realizará con base en la información de su postulación señalada en el numeral 5 REQUISITOS.

Los cupos se asignarán a empresas que cumplan con los requisitos mínimos hasta agotar la disponibilidad de estos. La priorización de las empresas se realizará de acuerdo con los siguientes aspectos:

- Orden de llegada de postulación.
- Empresas que cuenten con antecedentes de recepción previa de servicios de apoyo al comercio exterior por parte de la Cámara de Comercio de Barranquilla y/o entidades del

ecosistema. Lo anterior con el fin de asegurar que las empresas que van a ser beneficiadas tengan altas posibilidades de participar en el proceso de manera satisfactoria (Opcional)¹.

8.2 RECHAZO O ELIMINACIÓN DE SOLICITUDES

La Cámara de Comercio de Barranquilla se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara de Comercio de Barranquilla solicitará subsanar la documentación que considere. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA y por ende no podrá ser seleccionada como participante.

Cámara de Comercio de Barranquilla podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- b) Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos.
- c) Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.
- d) Que no siga el procedimiento de inscripción de la presente convocatoria.
- e) Tener algún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para suscribir actos o contratos con la Cámara, según lo dispuesto en sus estatutos, en la Constitución y la ley.
- f) Estar incurso en causales de disolución o liquidación.

¹ La Cámara se reserva el derecho de priorizar empresas que cuenten con condición de afiliado, potencial afiliado a la Cámara o que pertenezcan al segmento Mercado Medio, de acuerdo con criterios definidos para esta convocatoria, en el marco de los lineamientos internos adoptados.

8.3 COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA

Al resultar seleccionado para participar en “Atlántico Exporta 2024” la empresa deberá comprometerse a:

- Contar con disposición para asistir a la totalidad de las horas y talleres de capacitación.
- Una de las personas que asista debe estar en capacidad de tomar decisiones en su empresa. Se sugiere un equipo conformado por el Gerente, el Líder del área de Mercadeo y Ventas.

9. CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES
Apertura de la convocatoria.	09 de mayo de 2024.	Publicación a través de la página: www.camarabaq.org.co/atlanticoexporta
Fecha máxima de recepción de postulaciones y cierre de la convocatoria.	08 de junio de 2024. No obstante, la Cámara de Comercio irá revisando y evaluando las postulaciones que se presenten, hasta agotar los cupos disponibles, caso en el cual se cerrará de manera anticipada la convocatoria.	Diligenciar y adjuntar documentación en el formulario publicado en la página web: www.camarabaq.org.co/atlanticoexporta

Período de revisión de postulaciones y solicitud de subsanaciones.	Del 10 de mayo al 14 de junio de 2024.	La Cámara de comercio contará con este lapso para revisar la documentación enviada y solicitar las subsanaciones correspondientes.
Período de recepción de subsanaciones.	Hasta 2 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de subsanación.	Las empresas postuladas deberán remitir la información que se les haya solicitado subsanar dentro de los siguientes dos (2) días hábiles.
Publicación de resultados	Una vez escogidas al menos cincuenta (50) empresas.	Publicación a través de la página: www.camarabaq.org.co/atlanticoexporta

NOTA: El calendario detallado de la ejecución de las sesiones de acompañamiento se enviará a las empresas seleccionadas.

10. MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier modificación a los Términos de Referencia será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta formarán parte integral de los Términos de Referencia.

11. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del beneficio. Una vez presentada la postulación no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante el período de revisión y subsanación de requisitos y antes de la publicación de resultados.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, La Cámara de Comercio podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

12. ANEXOS

ANEXO 1. Carta de aceptación de condiciones.

ANEXO 2. Categorización de sectores estratégicos empresariales

13. MÁS INFORMACIÓN

Eileen Romero

Atlántico Exporta 2024

atlanticoexporta@camarabaq.org.co

Cámara de Comercio de Barranquilla

Vía 40 No. 36-135

www.camarabaq.org.co



En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor escribir un correo electrónico a la dirección atlanticoexporta@camarabaq.org.co, con el asunto de “Convocatoria para la Selección de Empresas – Atlántico Exporta 2024 – RAZÓN SOCIAL”.